

VIDA EN COMUNIDAD Y REDES DE APOYO

La participación comunitaria y la vida independiente son fines amplios que dependen de la integración familiar y de la inclusión social de la persona con discapacidad en el entorno. Trasciende la simple asistencia e implica la valoración de la persona al tener un rol, deberes y derechos.

La familia actúa como eje fundamental alrededor del cual gira el proyecto de vida de la persona con discapacidad. Dicho proyecto se desarrolla en un ámbito social y cultural, favorecido por las redes de soporte y de servicios que a nivel local y distrital facilitan la participación, pertenencia y permanencia de la persona con discapacidad en la comunidad.

Se complementa con acciones dirigidas a la difusión y establecimiento de una cultura sobre la discapacidad que promueva la integración social y su difusión en la comunidad.

Esta línea de intervención plantea el desarrollo de potencialidades en la persona con discapacidad, su familia y comunidad para que cuenten con las habilidades y recursos necesarios para asimilar la problemática, generando un impacto sobre las condiciones de calidad de vida y bienestar humano. Utiliza como estrategias la concertación, la comunicación y la educación.

OBJETIVO GENERAL

Facilitar y reconocer con la población discapacitada y sus familias los soportes personales, comunitarios, institucionales y políticos que contribuyan a fomentar una vida en comunidad segura y armónica.

Problemática	Objetivo	Metas	Estrategias	Indicadores	Responsables	Corresponsable
Falta de definición de competencias sectoriales entre las instancias de salud, bienestar social y familiar y educación para responder a necesidades transversales desde políticas y servicios sectoriales.	Creación de estructuras de trabajo intersectorial para el desarrollo y coordinación de programas y servicios en salud, educación, trabajo, bienestar social y familiar.	En el 2005 contar con un modelo de rehabilitación integral que realice una distribución de recursos y servicios con mayor equidad y cumplimiento.	Transformar y fortalecer la competencia del comité técnico. Definir flujogramas y competencias en la atención integral. Definir competencias relacionadas con la protección.	Documento sobre definición de competencias.	Secretaría técnica. Comité técnico. Consejo distrital.	<i>continúa</i>

Continúa en la página siguiente

Problemática	Objetivo	Metas	Estrategias	Indicadores	Responsables	Corresponsable
Falta consolidar las redes de apoyo social y familiar en el ámbito local. La carencia de redes intersectoriales e interinstitucionales genera dificultades en la compleja temática de la discapacidad.	Promover los consejos locales como redes de apoyo social en discapacidad, estableciendo mecanismos de coordinación y competencias entre los diferentes sectores.	Consolidación del consejo distrital y de los consejos locales en discapacidad.	Formación y capacitación de los consejos locales integrados a los consejos de política social. Capacitación de los consejos locales en temas relacionados con redes de apoyo, planeación y participación ciudadana. Creación de mecanismos de comunicación entre el consejo distrital y los consejos locales.	Porcentaje de consejos locales funcionando.	Consejo Distrital. SED ICBF DABS SDS IDCT IDRD Alcaldía Mayor. Secretaría de Gobierno. Consejos locales. Acción comunal.	Personería. Veeduría.
Las comunidades no tienen el conocimiento ni las herramientas de apoyo a las personas con limitaciones para que participen, pertenezcan y permanezcan en sus comunidades.	Promover un cambio de actitud frente a la discapacidad en la comunidad en general.	Lograr una red de apoyo local para las personas con discapacidad y sus familias.	Desarrollar estrategias de sensibilización y concientización de la comunidad sobre la discapacidad. Diseñar una campaña publicitaria que incentive y promueva cambios culturales frente a la discapacidad.	Número de programas y de acciones que promueven el cambio cultural.	IDCT IDRD SDS SED Alcaldía Mayor. Consejos locales.	SENA

Continúa

La población con discapacidad no tiene acceso a actividades culturales, deportivas y recreativas.	Incrementar y adaptar la oferta cultural, deportiva y recreativa a las necesidades de las personas con discapacidad y fomentar la participación activa y normalizada del colectivo en actividades de ocio.	Las metas aquí planteadas deberán ser consignadas en el Plan Distrital 2001-2004.	Las estrategias aquí mencionadas deberán ser consignadas en el Plan Distrital 2001-2004 bajo la responsabilidad del IDRD y el IDCT.	Número de actividades en las que se involucre a la población con discapacidad. Número de participantes con discapacidad o su familia en cada actividad. Número de actividades programadas y de beneficiarios.	IDRD IDCT	Consejos locales.
Articular e implementar el Plan de Discapacidad desde el Plan de Desarrollo del Distrito.	Incorporar y difundir las actividades del Plan en cada sector. Garantizar los recursos gubernamentales para la ejecución del Plan. Promover la inversión pública, privada y comunitaria para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.	Inclusión de este Plan en el Plan de Desarrollo del Distrito. Desarrollar planes de acción sectoriales en concordancia con este Plan. El Plan debe quedar incluido en el banco de proyectos del Distrito, en las unidades de ejecución local y en el presupuesto distrital.	Publicación, difusión y socialización del Plan. Involucrar a directivos de los sectores y de la alcaldía. Utilización de medios de comunicación.	Plan publicado y difundido. Inclusión de presente Plan en el Plan de desarrollo del Distrito. Porcentaje de planes sectoriales armonizados a este Plan.	SED SDS IDRD ICBF DABS IDCT Secretaría de gobierno Transmilenio UEL Consejos locales	Medios de comunicación. Planeación Distrital.

Continúa en la página siguiente

Problemática	Objetivo	Metas	Estrategias	Indicadores	Responsables	Corresponsable
Información insuficiente a la población con discapacidad, sus familias y comunidades sobre los recursos y servicios que prestan entidades pública y privadas en el Distrito Capital a las personas con discapacidad.	Establecer mecanismos de transferencia de información desde y hacia el individuo con discapacidad, la familia y el entorno en relación a las redes de apoyo y la normatividad existente.	En los próximos tres años 80% de las entidades distritales, de acuerdo a su competencia, disponen de una estrategia de orientación a las personas con discapacidad, su familia y comunidad en relación a los servicios que prestan.	Establecer competencias institucionales en la atención a la persona con discapacidad, su familia y comunidad a partir de sus necesidades y estatus de edad. Fortalecer los CADEL ó UGEL, los COL y las comisarías de familia. Capacitar a profesionales que atienden esta población. Actualización del sistema de información de los recursos para discapacidad en Bogotá. Actualización de la base de datos de usuarios de los servicios en los diferentes sectores.	Número de CADEL ó UGEL y COL que dan esta información.	DABS, SED, ICBF.	Comisarías de familia.
No existe una entidad distrital que centralice y canalice las necesidades de la población con discapacidad.	Promoción por parte del Consejo Distrital de la creación de esta instancia dentro del gobierno distrital.	En el 2003 contar con una entidad distrital para la discapacidad.	Trabajar directamente con el Consejo Distrital en la sensibilización sobre el tema.	Organismo coordinador de discapacidad en el Distrito Capital establecido.	Consejo distrital. Consejos locales.	